



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

**Marea roja: se impone veda sobre moluscos bivalvos de
Maldonado y Rocha**

Debido a la comprobación de la presencia de toxinas lipofílicas (diarreicas) en muestras de organismos de las costas de los **Departamentos de Rocha y Maldonado**, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos comunica que a partir de la **fecha queda prohibida la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, almejas y berberechos)** procedentes de ambos departamentos.

Quedan exceptuadas las almejas procedentes de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy (Departamento de Rocha) a cargo de la planta de purga habilitada por la DINARA-MGAP

Se aclara a la población que no existe impedimento para el consumo de pescados, calamares y camarones.

Esta alerta se mantendrá vigente hasta que se emita un nuevo Comunicado anunciando su levantamiento.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022

Unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales
DINARA-MGAP
infodinara@mgap.gub.uy